Y

a en su discusión final se introdujeron algunos párrafos a la que se convirtió en la [Ley 1314 de 2009](http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255). Entre estos se encuentra el que dice “*En coordinación con los Ministerios de Educación, Hacienda y Crédito Público y Comercio, Industria y Turismo, así como con los representantes de las facultades y Programas de Contaduría Pública del país, promover un proceso de divulgación, conocimiento y comprensión que busque desarrollar actividades tendientes a sensibilizar y socializar los procesos de convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información establecidas en la presente ley, con estándares internacionales, en las empresas del país y otros interesados durante todas las etapas de su implementación.*” Lo que soñaron sus proponentes se quedó en el tintero porque los directores de los programas, con muy poco patriotismo, preguntaron quién y cuánto les iban a pagar. Hasta ahí llegaron las cosas porque nunca se pensó en que el Gobierno haría una contratación para ello. Si así hubiera sido se habría redactado la norma de forma distinta.

La realidad que justificó ese numeral consistía en el casi unánime desconocimiento de los estándares internacionales. Unos pocos profesores y algunos programas contados en las dos manos estaban al tanto pero no eran recursos suficientes para hacer un cambio de competencias. Esto no importó a los grandes, dentro de los que se encontraba el Gobierno, las empresas en bolsa y las mayores firmas de contadores. No estaban preparados, pero contaban con los recursos necesarios y prontamente capacitaron a su gente. Los demás se quedaron en su ignorancia y fueron atropellados por las normas, ante las cuales se han improvisado muchos docentes.

Aún hoy hay muchos indicios del desconocimiento de las nuevas normas por una alta mayoría de la profesión y de los programas de contaduría. Se sigue aferrados al pasado. Continúan oyéndose negativas contra el nuevo ordenamiento, generalmente sin conocimiento de lo que se rechaza y sin argumentos científicos para apoyar sus posiciones.

Por lo mismo se podría sostener que el proceso de convergencia del que unos se ufanan está aún en su principio, pues la cultura de un país es mucho más fuerte que su ordenamiento, en especial si el Estado no se empeña en su divulgación y aplicación.

Además, la formación de una adecuada cultura contable no se limita a los respectivos profesionales, pues tiene que extenderse a los empresarios y a toda clase de autoridades, como las judiciales.

La norma sectorial sobre contabilidad y finanzas es una muestra de la vetusta concepción que se tiene de los contables en Colombia. Con razón hacen más trabajo técnico que profesional. Así las cosas, aunque los docentes sean los peores estudiantes, se requiere capacitarlos a fondo para facilitar un cambio de horizontes hacia la frontera de la respectiva epistemología.

La soberbia del docente lo hace comportarse como el que todo lo sabe.

*Hernando Bermúdez Gómez*